

**ACUERDO NO. 0012
(29 DE MAYO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 0001 de 09 de agosto de 2017 del Estatuto General, modificado parcialmente por el Acuerdo 0004 del 7 de noviembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagró la autonomía universitaria a través de la cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 3 establece que el Estatuto garantizará la autonomía y velará por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de su suprema inspección y su vigilancia de la educación superior.

Que, el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó expedido mediante el Acuerdo 0001 de 09 de agosto de 2017, señala las funciones del Consejo Superior, descritas en el artículo 29 y establece el numeral 4) la siguiente función "Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución".

Que, el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó se encuentra regulado mediante el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 y su modificatorio Acuerdo 0010 del 02 de febrero de 2021.

Que, el artículo 11 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, en su literal a), consagra que "El Consejo Superior Universitario constituye la máxima autoridad de la organización electoral de la Universidad" así mismo señala el literal c) Que el Comité Electoral es un organismo de asesoría y apoyo del Comité Electoral Universitario.

Que, el Estatuto Electoral consagra que "las elecciones para escoger representante de los exrectores y representante de las directivas académicas serán convocadas mediante Acuerdo por este Órgano.

**ACUERDO NO. 0012
(29 DE MAYO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 14 de mayo de 2024 “Por medio del cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección del representante de los exrectores y representante directivas académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones”, para el periodo 2024-2027.

Que, en comunicación del 20 de mayo de 2024, el Comité Electoral, remitió propuesta al Consejo Superior para la designación de jurados, claveros y escrutadores para el proceso de elección de representante de los exrectores ante el Consejo Superior.

Que, los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo 0011 del 14 de mayo de 2024, establecen que previa propuesta del Comité Electoral, el Consejo Superior de la Universidad designará a los jurados, claveros y escrutadores del proceso electoral convocado mediante el Acuerdo citado.

Que, en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, el Consejo Superior determinó designar a los jurados, claveros y escrutadores conforme al Acuerdo 0011 del 14 de mayo de 2024:

Que, en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como jurados del proceso electoral para escoger el representante de los exrectores a:

Adriana Lucia Vélez Cárdenas – Principal - Docente.
Sebastián Rodríguez Maturana – Suplente – Docente.
Nory Sanith Mena Gamboa - Principal – Administrativo.
Jilmar Chaverra Barco – Suplente – Administrativo.
Cesar Camilo Corrales Portilla - Principal – Estudiante.
Melissa Cuesta Palacios – Suplente – Administrativo.

**ACUERDO NO. 0012
(29 DE MAYO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como escrutadores del proceso electoral para escoger al representante de exrectores a:

Jorge Luis Borja Zúñiga.
Yason Antonio Robledo Bejarano
Kelly Johana Arias Orejuela

ARTICULO TERCERO: Designar como claveros del proceso electoral para escoger el representante de exrectores a:

Juan Nemesio Rodríguez Ortega.
Deogracia Escobar Escobar
Jorge Enrique Arboleda Lozano.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 29 días del mes de mayo de 2024


JOSE FERNEY FRANCO RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Superior


ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
Secretaria del Consejo Superior

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina
Cargo: Auxiliar Administrativo
Fecha: 29/mayo/2024

Revisó: Angela Consuelo Granados Cely
Cargo: Secretaria General
Fecha: 29/mayo/2024

Aprobó: Consejo Superior
Cargo: Consejo Superior
Fecha: 29/mayo/2024